

MODIFIQUESE DECRETO EXENTO N° 2227 DE PROGRAMACION ESPECIFICA CLASES DE EDUCACION CIVICA A LICEANOS.

DECRETO EXENTO

E-DEX02612-2024

VALLENAR,

28/06/2024

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica “Clases de educación cívica a liceanos”.
- 3.-Memo N° 1482, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1954, con fecha 24 de junio 2024.
- 5.- Decreto Exento N° 2227 de fecha 30 de mayo 2024.
- 6.- La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 7.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 8.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Modifique Decreto Exento N° 2227 con fecha 30 de mayo 2024 que aprueba Programación Específica denominada “Clases de educación cívica a liceanos”. y su Presupuesto, por un monto de \$ 380.000, con recursos municipales.

Donde dice:

Fecha de ejecución: mes de junio 2024.

Debe decir:

Fecha de ejecución: mes de julio 2024.

- 2.- Se deja establecido que las demás clausulas insertas en el Decreto Exento N° 2227 de fecha 30 de mayo 2024. no serán modificadas en el presente acto.
3. – Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

PACL /RCCG /kaja

Distribución: Transparencia, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Desarrollo Comunitario

